



POLITÉCNICA

UNIVERSIDAD
POLITÉCNICA
DE MADRID

Guillermo Cisneros Pérez

Rector

Real Academia Española

Madrid, 6 de abril de 2022

Respetados Académicos:

En relación al artículo publicado en el día de hoy por el diario digital Público “*La vicerrectora de la Politécnica relacionada con comisiones pantalla para repartir ayudas millonarias opta a la RAE*”, que referencia artículos previos publicados por el mismo diario, la Universidad Politécnica de Madrid realizó el comunicado que le adjunto a este escrito el día 11 de marzo de 2022. En dicho comunicado de la UPM, se desmiente el contenido del artículo y se explica la gestión realizada de las ayudas, que se hizo siguiendo escrupulosamente toda la normativa al efecto. El compromiso de la UPM con esta convocatoria es incuestionable; todos los fondos de las ayudas están dirigidos a la movilidad de jóvenes doctores y a la atracción de talento a la Universidad.

La Comisión a la que se refiere el citado artículo es la Comisión de Investigación de la UPM que, tal y como se aclara en el comunicado adjunto, es una comisión reglada, estatutaria y delegada del Consejo de Gobierno, como tal así dispuesta y creada por los Estatutos de la UPM para impulsar la política investigadora y ejecutar las actuaciones en este ámbito, con amplia representación de las disciplinas propias de la UPM y con reuniones de periodicidad mensual.

Lamento enormemente la aparición de ese artículo, de contenido infundado y no contrastado, que afecta a tan prestigiosa institución como es la RAE por estar la Profesora Gómez-Pérez en proceso de elección del candidato a la silla “q”. También afecta a la Universidad Politécnica de Madrid y especialmente a la profesora Gómez-Pérez, investigadora del mayor prestigio internacional, bien conocida y reconocida también por la imparcialidad y transparencia con la que lleva a cabo todas sus actuaciones.

Sin otro particular, atentamente:

Guillermo Cisneros Pérez
Rector

Comunicado UPM

En relación a la noticia sobre la convocatoria de Ayudas a la Recualificación del sistema universitario español para 2021-2023.

11.03.2022

En relación a la información recientemente publicada en un medio de comunicación digital que hacía referencia a la convocatoria de Ayudas a la Recualificación del sistema universitario español para 2021-2023, la Universidad Politécnica de Madrid quiere manifestar públicamente su desacuerdo con el contenido incorrecto de dicha noticia.

La noticia cuestiona el cumplimiento de la Orden UNI/551/2021, de 26 de mayo por la que se conceden las subvenciones previstas en el Real Decreto 289/2021, de 20 de abril, que regula la concesión directa de subvenciones a universidades públicas para la recualificación del sistema universitario español.

En la Resolución rectoral de convocatoria UPM de 23 de junio de 2021, comunicada al Ministerio el 25 de junio, se sigue escrupulosamente el mandato de la Orden, y se indica la constitución de una Comisión de Evaluación y Selección. De conformidad con la cláusula 5 de la Orden (también del artículo 7 de la Resolución UPM), que exige mayoritariamente la participación de miembros externos, fueron designados 7 miembros de 6 universidades públicas madrileñas de los cuales sólo uno es de la UPM. Todos ellos firmaron una declaración de ausencia de conflicto de intereses.

En la convocatoria UPM igualmente se señala que la Comisión de Evaluación y Selección contará con el auxilio de la Comisión de Investigación de la UPM. Es preciso aclarar que la Comisión de Investigación es una comisión reglada, estatutaria y delegada del Consejo de Gobierno, como tal así dispuesta y creada por los Estatutos de la UPM para impulsar la política investigadora y ejecutar las actuaciones en este ámbito, con amplia representación de las disciplinas propias de la UPM y con reuniones de periodicidad mensual.

La Resolución de la convocatoria se publicó el 26 de junio de 2021 a través de los canales exigidos en la Orden, que incluyen la página Web de UPM, la Base de Datos Nacional de Subvenciones, el BOCM y la página Web del Ministerio de Universidades. Contra la misma no se ha recibido reclamación ni recurso alguno, ni objeción por parte del Ministerio.

La Comisión de Evaluación y Selección ha realizado la función de evaluar las solicitudes presentadas, de conformidad con el mandato del Real Decreto y de la Orden Ministerial:

1. fijando los criterios detallados para realizar dicha evaluación y sus puntuaciones de acuerdo con lo establecido en la disposición quinta de la Orden y en la Resolución rectoral,
2. evaluando expedientes de los solicitantes conforme a la Orden Ministerial, a la vista

del recuento de méritos y valoración de la comisión de Investigación, 3. confeccionando el primer listado ordenado de los beneficiarios para la propuesta de concesión siguiendo el artículo 8 de la Resolución UPM, y 4. definiendo el procedimiento de alegaciones y revisando éstas para generar la propuesta de resolución definitiva.

En el artículo también se hace referencia a las personas que formaban parte de la Comisión de Evaluación y Selección, entre ellas Dña. Asunción Gómez Pérez, presidenta de la misma y Vicerrectora de Investigación, Innovación y Doctorado. En ningún momento la Vicerrectora ordenó “la formación de una comisión interna previa que evaluaba a todos los candidatos para las ayudas”. Esa “comisión interna” no existe ni ha existido. Es la Comisión de Evaluación y Selección la que, valiéndose de la posibilidad contenida en la Resolución UPM, contó con el auxilio de la estatutaria Comisión de Investigación.

El compromiso de la UPM con esta convocatoria es incuestionable. De las 136 solicitudes recibidas, 123 solicitudes fueron elegibles; se concedieron 112, de las cuales 15 se destinaron a profesores de la UPM.

De los 10,6 millones de euros concedidos por el Ministerio de Universidades, se han comprometido hasta el momento casi 9 millones de euros. Por su parte, la UPM añadió, como no puede ser de otra manera, la cuota patronal de los 112 beneficiarios, con cargo a sus fondos propios, por un importe de más de 2,7 millones de euros.

Para consultar la información asociada a esta convocatoria:

https://www.upm.es/Investigacion/Programa_Propio_UPM/2021/Convocatorias?id=93d7c85ebc73a710VgnVCM10000009c7648a___&fmt=detail